



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Ejecutivo de Alimentos - Digital
No.110013110023-2022-00175-00

Bogotá D.C., tres (03) de junio del año dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, y por ser procedente se dispone;

Se DECRETA EL EMBARGO, sobre el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20315008, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte. **OFÍCIESE**.

Una vez se acredite el embargo se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE (2).

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 082
HOY: 06 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria